



Resolución Ministerial

Lima, 20 MAYO 2016

N° 105-2016-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 111-2016-MIDIS/VMPEs, emitido por el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, el Memorando N° 1598-2016-MIDIS/SG, emitido por el Secretario General; y el Oficio N° 629-2016-INEI/OTPP remitido por el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática regulan, coordinan, integran y racionalizan las actividades de estadística e informática oficiales, así como promueven la capacitación, investigación y desarrollo de tales materias;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, en concordancia con lo señalado en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del INEI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, es el órgano de coordinación de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, encargado de asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Estadística e Informática, así como de los Planes Estadísticos e Informáticos respectivos;

Que, conforme a lo dispuesto por el reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2001-INEI, dicho Comité está compuesto por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística, y por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática, disponiéndose asimismo que cada comité asume responsabilidades y ejecuta actividades en el ámbito de su competencia dentro de los Sistemas Nacionales correspondientes.

Que, según lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del citado reglamento del CCOI, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística – CCOIE estará integrado, entre otros, por los Jefes de los Órganos Estadísticos de los Ministerios, los que serán designados por el titular del Sector;

Que, en tal sentido y de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Instituto Nacional de Estadística e Informática en el Oficio N° 629-2016-INEI/OTPP, resulta necesario designar a las personas que ejercerán como representantes, titular y alerno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística – CCOIE para el año 2016;

De conformidad con la normativa citada precedentemente; y las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística – CCOIE para el año 2016, a las siguientes personas:

- Señor José Enrique Velásquez Hurtado, Director de Seguimiento de Políticas Sociales, como representante titular.
- Señor Ramón Abraham Díaz Vásquez, Profesional de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, como representante alterno.

Artículo 2.- Disponer que los representantes designados en el artículo precedente elaboren un informe mensual, dirigido al Despacho Ministerial, dando cuenta de las acciones realizadas en el marco de la presente designación.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática, y a los representantes designados en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL